

RESOLUCION N° 0463
NEUQUÉN, 04 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-5345-M-2022, el Decreto N° 0494/2020 y la Disposición N° 0001/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se inició a raíz de la Nota N° 154/2022 emitida por la Subsecretaría de Niñez, Adolescentes y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén con el objetivo de llevar adelante el Concurso de Elección de Embajadora y Embajador de Personas Adultas Mayores Edición 2022;

Que mediante el Decreto N° 0494/2020 se aprobó el Concurso para la Elección de Embajadora y Embajador de Adultos Mayores de la ciudad de Neuquén con su respectivo Reglamento y Declaración Jurada de Inscripción estableciendo a la propia Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores como autoridad de aplicación;

Que del mismo modo, la Disposición N° 0001/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 prorrogó la duración del mandato de los Embajadores actuales hasta el 08 de septiembre de 2022;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario realizar el Concurso de Elección de Embajador y Embajadora de Adultos Mayores de la ciudad de Neuquén mediante convocatoria pública y abierta a fin de garantizar la participación ciudadana correspondiente y establecer el cronograma de actividades para el referido concurso;

Que por todo ello;

LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVÓQUESE a la ciudadanía a participar del Concurso "Elección de la ----- Embajadora y Embajador de Adultos Mayores Edición 2022" conforme la reglamentación vigente.

Artículo 2°) APRUÉBESE el cronograma de actividades en el marco del concurso ----- referido en el artículo 1°.


Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0463-22

Fechas	Detalle
02 de Agosto	Convocatoria pública y llamado a Inscripciones
12 de Agosto	Cierre de Inscripciones
14 de Agosto	Comienzo de entrevistas
24 de Agosto	Cierre de Preselección
25 de Agosto	Presentación de Finalistas
26 de Agosto-10:30 hs	Apertura de voto electrónico
02 de Septiembre-11:00 hs.	Cierre de voto electrónico
02 de Septiembre-11:15 hs	Elección Embajadora y Embajador

Artículo 3°) INTÉGRESE el "**COMITÉ DE PRESELECCIÓN**" con los siguientes
----- agentes dependiente de esta Subsecretaría.

- a) Lucini Melina, Legajo Personal N° 8207.
- b) Funes Juan, Legajo Personal N° 9265.
- c) Calderón Andrea, Legajo Personal N° 49248.
- d) Astorga Fernanda, Legajo Personal N° 9003.
- e) Marín Celeste, Legajo Personal N° 48131.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI


Prof. Matías Hoss
Subsecretario de Vejez,
Vejez y Adultos Mayores
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN